



Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., quince (15) de octubre dos mil veinte (2020)

**ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO No.
110014003023201200700 00**

La solicitud de inaplicación de la sanción ordenada en auto adiado el veintisiete (27) de abril de abril de dos mil veinte (2020), es puesta en conocimiento de la accionante MARÍA ELISA HERNÁNDEZ DE PÉREZ en calidad agente oficioso de la señora NIDIA MILENA PÉREZ HERNÁNDEZ, para que dentro del término de veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación que se le haga de la presente determinación, se manifieste frente al cumplimiento del fallo de tutela proferido al interior de la presente acción constitucional el veinte (20) de junio de dos mil doce (2012).

Ahora y en consideración a que, las actuaciones judiciales y constitucionales han cambiado de manera abrupta y temporal, por lo menos en su modo de enteramiento con ocasión a la problemática mundial del COVID-19, se **ORDENA NOTIFICAR** la presente providencia a las partes, mediante el uso de los medios tecnológicos, a través de los correos electrónicos informados en el escrito de tutela dispuestos por la parte actora, **actuación que se entenderá efectiva, una vez se obtenga acuse de recibo por parte del iniciador, de conformidad con lo normado en el artículo 21 de la Ley 527 de 1999, artículo 291 del Código General del Proceso y artículo 8° del Decreto 806 de 2020.**

NOTIFÍQUESE,

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

VASF

Firmado Por:

CLAUDIA YAMILE RODRIGUEZ BELTRAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2f22d7bfc275bb1ed198f7ca4210730ec57e172a680e6381f1b3c5f14011a8f3

Documento generado en 15/10/2020 01:41:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>